Acerca de Nuestra Organización

La Coalición para las Personas sin Hogar ha sido la defensora principal para las personas sin hogar en Louisville, desde el ano 1986 cuando fue fundada como una respuesta al problema creciente de la falta de vivienda.

Contáctese con Nosotros

Teléfono: (502) 636-9550

Reserve una Cama: (502) 637-BEDS Sitio web: www.louhomeless.org Dirección:: 1300 S 4th St. #250

Louisville, KY 40208

MANTENGA SUS RECORDS!

- Asegúrese de guardar el record de TODO para proteger sus derechos como un arrendatario.
- Escriba HORAS, FECHAS, y CON QUIEN HABLO cada vez que se contacte con su propietario
- Asegúrese de usar CORREO
 CERTIFICADO o ENTREGA EN
 MANO cada vez que envía algo por correo a su propietario.



Mas Recursos

Si usted o alguien que usted conoce requiere de ayuda con relación a desalojo, contáctese con Legal Aid Society (LAS) (Sociedad de Ayuda Legal) al teléfono (502) 584-1254

Legal Aid Society ofrece servicios legales GRATIS a individuos y familias que califican por sus ingresos.

Si bien este folleto no cubre todo, puede ayudarle a saber lo que mas adelante puede ser un problema para usted. Para mas información acerca de cómo protegerse como arrendatario, escanee el código QR que se encuentra al final de este párrafo a fin de que pueda chequear el Tenants' Rights Manual (Manual de los Derechos del Arrendatario)

Escanee aquí para el Manual de los Derechos del Arrendatario!









COSAS QUE SU PROPIETARIO DEBE HACER

Hacer las reparaciones para mantener su

- vivienda APTA y HABITABLE Llevar a cabo el MANTENIMIENTO y
- MEJORAS especificadas en el contrato de arrendamiento.

Mantener las áreas comunales **LIMPIAS**

• y **SEGURAS**.

Proveer **SERVICIOS ESENCIALES** (es

- decir LG&E, Agua, Agua Caliente,
 Calefacción entre los meses de Octubre
 y Mayo, y otros servicios esenciales.)
- *Usted es responsable del pago de sus cuentas por servicios públicos, si eso no esta incluido en la renta.
- *Aire acondicionado no es un servicio esencial, pero si su propietario le provee, debe mantenerse por escrito en una orden de trabajo.

SERVICIOS ESENCIALES CORTADOS POR SU PROPIETARIO

- Envíe una carta a su propietario vía CORREO CERTIFICADO, llame a un INSPECTOR DE VIVIENDA al teléfono 574-3321, y llame a METROCALL al 311.
- Si su propietario se niega restaurar el servicio esencial, contáctese con un ABOGADO. Llame a Legal Aid Society (Sociedad de Ayuda Legal) al teléfono (502) 548-1254 o a Kentucky Lawyer Referral Service (Servicios de Referencia de Abogados) al teléfono (502) 583-1801.

2 OPCIONES SI SU PROPIETARIO NO ARREGLA/MANTIENE SU VIVIENDA

Opción #1 - Carta <u>14/30</u>

Que: Una carta 14/30 le dice a su propietario que tiene 14 días para hacer las reparaciones necesarias, o el contrato de arrendamiento terminara en 30 DIAS.

Como: Envíe una carta a su propietario vía CORREO CERTIFICADO que especifique las reparaciones/mantenimiento que necesitan hacerse. En esta carta indique también que el contrato de arrendamiento terminara en 30 días después del recibo de la carta si es que las reparaciones/mantenimiento no se han completado dentro de 14 días.

*Si usted escoge esta opción, significa que usted se mudara si usted decide terminar el contrato de arrendamiento.

Opción #2 - Reparar y Deducir

Que: Reparar y Deducir es cuando usted hace las reparaciones necesarias y deduce del costo de su arriendo.

Como: Envíe una carta a su propietario vía CORREO CERTIFICADO. Indique que necesita ser reparado o necesita mantenimiento e indíquele que usted arreglara el problema si la reparación no se hace. De a su propietario un plazo de 14 DIAS a menos que sea una emergencia *Cuando el trabajo se haya completado envíe a su propietario una declaración detallada del trabajo completado que usted haya pagado. Usted no puede deducir el costo de mano de obra o gastos que no ha pagado

ESPAÑOL KISWAHILI FRANÇAISE SOMALI TIẾNG VIỆT

العربية





TERMINANDO SU CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDO A QUE SU PROPIETARIO NO HA REPARADO ALGO

Si usted esta intentando terminar su contrato de arrendamiento debido a que su propietario no ha cumplido con sus obligaciones de mantenimiento, busque la ayuda de un abogado o llama a la Legal Aid Society-LAS (Sociedad de Ayuda Legal-SAL) al (502) 584-1254. La Sociedad de Ayuda Legal (SAL) le indicara si usted puede terminar su contrato de arrendamiento por su razón especifica y como hacerlo apropiadamente. Usted puede también referirse al Tenant's Rights Manual (Manual de los Derechos de los Arrendatarios) Código QR para obtener información adicional y recursos con relación a las obligaciones de mantenimiento por parte del propietario